



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 827-11-2019-MPT

Talara, 14 de noviembre de 2019

VISTO: La solicitud de fecha 11 de noviembre de 2019, presentada por el Econ. Segundo Juan Carlos Carnero Malca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación y cese del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 757-9-2019-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019, se designó al Econ. Segundo Juan Carlos Carnero Malca en el cargo de Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Carta de fecha 11 de noviembre de 2019 el Econ. Segundo Juan Carlos Carnero Malca presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 757-9-2019-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del ECON. SEGUNDO JUAN CARLOS CARNERO MALCA, a partir del 14 de noviembre de 2019, en el cargo Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía 757-9-2019-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al ARQ. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS Saldarriaga las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, a partir del 14 de noviembre de 2019, en adición a sus funciones de Gerente Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUNAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

- Copias:
- Interesados
- GM
- URH
- OAF/OPP
- UTIC
- Archivo
- JFLTC/JAVI/maritzaz.

